Para despachos de Oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Arias Jurados y asi juntos a Cordoba los seg.tes
Carta — bro se una carta del S.r don Gº ordoñez de la
Real del Consejo de su Mag.d y su fiscal en el
de las ordenes en que avisa de su llegada a la corte
y la ciud.d a Cordoba que los ss. don Sebastian de
tudela y don Fran.co de Veras tegui Reg.es
respondan a la dicha carta y el sentim.to
que la ciud.d tiene de no averle podido besar
la mano quando paso por esta ciud.d por la prisa
de su viaje.

Libranza — de se libranza a los ss. don Fran.co de Veras tegui
y don Diego Bernad Reg.es comisarios de la fiesta
del Santissimo Sacramento del año de su
Mo ss. 1642 — y quenta y dos digo de quarenta y dos de ochocientos du.os
en propios para el gasto de la dicha fiesta la lir
tud de la Real facultad que para ello ay
y por que de que no se pueden sacar de dichos pro
pios por los muchos embargos de Jueces
y acreedores que en ellos ay se tomen presta
dos de las Rentas Reales y los pague
el tesorero con la dicha libranza ahiendo es
critura de resguardo el mayordomo de esta ciud.d
de que los bolverá de los propios.

Lorenzo Lopez — a peticion de Lorenzo Lopez la ciud.d le con
cedio licencia para que venda las dichas
sardinas en su casa la forma que le pide
Da Ginesa Carrillo — a peticion de doña Ginesa Carrillo la ciud.d le
sentio la taberna de Ysabel Junteron
para aver de ruino de su cosa dicha